

Conservación

Home

En reconocimiento de la importancia científica, económica, y cultural de los fósiles, el gobierno prohibió el disturbio de los fósiles in 1997. Además, la recolección de fósiles no es la única amenaza a los recursos naturales de Sexi. Se requieren los esfuerzos del gobierno y la población local para proteger y conservar los fósiles y la vegetación local porque los dos son esenciales para la comunidad y el desarrollo del geoturismo sostenible.

Inventario y Monitoreo de los Fósiles

En 2005, investigadores hicieron una inspección y fotografiaron los sitios fósiles en Sexi. En ese tiempo parecía que los fósiles estaban relativamente no alterados. Pero solo cuatro años después, el monitoreo reveló la pérdida de algunos materiales fósiles. Mientras que el monitoreo de los fósiles continúa, cooperación entre investigadores, organizaciones, y los pobladores de Sexi es necesaria para preservar los fósiles para las generaciones futuras.



El monitoreo del sitio detectó la pérdida de un tronco de una palma entre 2005 and 2009. La causa exacta de esta desaparición no es conocida.



Flora Actual

Resultados de un inventario de la vegetación actual en la área del bosque petrificado fueron publicados en 2006. Aragón et al. (2006) concluyeron que medidas urgentes eran necesarias para proteger la vegetación de Sexi, de la cual la población depende, por sus plantas útiles, para el pastoreo de sus animales y leña. Los esfuerzos de conservación tienen que proteger la biodiversidad y al mismo tiempo ser sensibles a las necesidades de la gente.



Clusia cajamarcensis is a plant species in danger of extinction. The fruit of this shrub is shown above.

Amenazas

Amenazas naturales y por agencia humana al bosque petrificado incluyen:

- Disturbio y pisoteo por animales y humanos
- Recolección ilegal (comercial y no comercial)
- Exposición al agua y el viento
- Deforestación

La ley Peruana provee por la conservación y protección del bosque petrificado. Los fósiles son parte de la Patrimonio de La Nación y están bajo de la jurisdicción del Ministerio de Cultura. La colección de fósiles esta prohibida por ley.

Aragón, S., Rimarachín, L., Ayasta, J., and Woodcock, D., 2006, Inventario Preliminar de la Flora del Distrito de Sexi, Cajamarca: Arnaldo, v. 13, no. 2., p. 360-369.